

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO PARA ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y UNIDADES ECONÓMICAS POPULARES
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Este trámite está orientado a verificar el cumplimiento de los principios de la Economía Popular y Solidaria (EPS), con el objetivo de acreditar a las organizaciones y unidades del sector de la EPS, para garantizar el acceso a los beneficios establecidos en la Ley.

¿A quién está dirigido?

Persona Jurídica: Es un individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como persona física, sino como institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro.

Sectores Comunitarios: Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada.

Asociativos: Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada.

Cooperativistas: Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

Unidades Económicas Populares.- Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad.

Se considerarán también en su caso, el sistema organizativo, asociativo promovido por los ecuatorianos en el exterior con sus familiares en el territorio nacional y con los ecuatorianos retornados, así como de los inmigrantes extranjeros, cuando el fin de dichas organizaciones genere trabajo y empleo entre sus integrantes en el territorio nacional.

Las personas responsables de la Economía del Cuidado.- Para efectos de esta Ley se refiere a las personas naturales que realizan exclusivamente actividades para la reproducción y sostenimiento de la vida de las personas, con relación a la preparación de alimentos, de cuidado humano y otros.

Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos.- Son personas o grupos de personas que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios en pequeña escala efectuadas por trabajadores autónomos o pequeños núcleos familiares, organizadas como sociedades de hecho con el objeto de satisfacer necesidades, a partir de la generación de ingresos e intercambio de bienes y servicios. Para ello generan trabajo y empleo entre sus integrantes.

Comerciantes minoristas.- Es comerciante minorista la persona natural, que de forma autónoma, desarrolle un pequeño negocio de provisión de artículos y bienes de uso o de consumo y prestación de servicios, siempre que no exceda los límites de dependientes asalariados, capital, activos y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia.

Artisanos.- Es artesano el trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que desarrolla su actividad y trabajo personalmente. En caso de ser propietario de un taller legalmente reconocido, no excederá los límites de operarios, trabajo, maquinarias, materias primas y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de Registro Público y de cumplimiento de los principios de la Economía Popular y Solidaria

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Para las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria:
 - Resolución o Acuerdo de Personería Jurídica
 - Nombramiento del Representante Legal
2. Para las Unidades de Economía Popular y Solidaria
 - Cédula de identidad y/o ciudadanía
 - Registro Único de Contribuyentes (RUC)

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Las OEPS y/o UEP ingresan a la página institucional <https://www.economiasolidaria.gob.ec/> y acceden al portal denominado "Registro Único de la Economía Popular y Solidaria - RUEPS" o realizan una solicitud presencial en la oficina más cercana del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria-IEPS, y recibir la asistencia técnica.
- 2.- Las OEPS y/o UEP ingresan al formulario de inscripción, registran la información general y cargan los documentos habilitantes (Resolución o Acuerdo de Personería Jurídica y Nombramiento de Representante Legal y Cédula de identidad y Registro Único de Contribuyentes - RUC), en formato PDF, en el portal "Registro Único de la Economía Popular y Solidaria - RUEPS" o de forma presencial en la oficina más cercana del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria-IEPS, recibirá la asistencia técnica pertinente.
- 3.- El/la Técnica Zonal y/o Planta Central validan la información de la OEPS/UEP ingresada en el sistema (misma que debe coincidir con los archivos digitales), en el portal del Registro Único de la Economía Popular y Solidaria - RUEPS.
- 4.- Las OEPS/UEP reciben las credenciales de acceso para proceder con la evaluación de los principios. (El Sistema envía la validación, usuario y contraseña al correo electrónico registrado en la Inscripción).
- 5.- Las OEPS/UEP en la sección de Acreditación, ingresan la información de evaluación de principios de la Economía Popular y Solidaria, en el portal del Registro Único de la Economía Popular y Solidaria - RUEPS.
- 6.- Una vez finalizado el ingreso de información, la Organización de la Economía Popular y Solidaria – OEPS, revisa y acepta los términos de responsabilidad. El sistema calcula internamente y notifica el cumplimiento de los principios de la Economía Popular y Solidaria y el código del certificado.
- 7.- Una vez finalizado el ingreso de información, la Unidad Económica Popular - UEP, revisa y acepta los términos de responsabilidad. El sistema calcula internamente y si supera el puntaje establecido le notifica el cumplimiento de los principios de la EPS y el código del certificado; de no superar el puntaje (70%) notifica el no cumplimiento de los principios de la EPS y que se encuentra en proceso de fortalecimiento.
- 8.- Existen dos formas de recibir el código del certificado: 1) Las OEPS/UEP recibirán la notificación del código de validación mediante correo electrónico, y 2) Se generará automáticamente en el Sistema; Para descargar el documento las OEPS/UEP ingresan al sistema, dando click en el ícono "**Impresión de Certificado**" e ingresan el código de validación (ubicado al lado derecho de la impresora y/o el notificado a su correo), descargan el certificado de acreditación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El horario de Atención para nuestros usuarios es de lunes a viernes de 8h00 a 16h30, [en la oficina Matriz y las siguientes Direcciones Zonales.](#)

Nombre	Dirección	Teléfono	Código Postal
IEPS Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - Oficina Matriz	Quito: Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan, Plataforma de Desarrollo Social. Piso 6	+ (593) 02 3828070/71/72/73/74/75	170146
IEPS Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - Zona 1	Ibarra: Calles Juan de Velasco y Sanchez y Cifuentes. Edif. La Previsora, 7mo piso	+ (593) 06 2951623 / 062951992	100105
IEPS Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - Zona 2	El Tena. Calles Colonso 320 y Adelmo Rodríguez Barrio El Terere	+ (593) 06 2301463	220201
IEPS Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - Zona 3	Ambato: Av. Los Guaytambos y Las Delicias dentro del CC El Caracol primera planta of 9,10,11,13,14,15,16 Sector Ficoa - Atocha	+ (593) 03 2426477/ 032425316	180108
IEPS Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - Zona 4	Portoviejo: Centro de Atención ciudadana Portoviejo, Av. 15 de Abril y Calle Los Nardos Atrás del ECU 911	+ (593) 0987544053	130106
IEPS Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - Zona 5	Babahoyo: Ciudadela El Mamey, Calles Malecón y Tiwintzar	+ (593) 05 2745583	120102
IEPS Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - Zona 6	Cuenca: Pedro Córdova y Gral. Escandón Parroquia San Joaquín	+ (593) 0985063427 07-177364/343/345/203	010207
IEPS Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - Zona 7	Loja: Av. Pio Jaramillo Alvarado y Juan De Zenea, frente al Parque Lineal La Tebaida Edf Ex Ceprodís	+ (593) 0981750476 / 072 546866 / 072 546958	110111
IEPS Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - Zona 8	Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo. Edif Gobierno zonal, 1er piso	+ (593) 0990974933 / 04 3714780	090510

Base Legal

- [Resolución 054-IEPS-2020 Expedir la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.](#) Art. Art. 10 literal 1.2.1.1..
- [Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.](#) Art. Art. 6 y 8.
- [Acuerdo Ministerial 004, Delegación al IEPS la potestad de calificar, acreditar e inscribir a las Organizaciones y Unidades de EPS.](#) Art. Art. 1.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. Art. 283.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Inteligencia de Negocios
Correo Electrónico: inteligencia@ieps.gob.ec
Teléfono: 02 3828070

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	850
2025	09	0	419

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	347
2025	06	0	202
2025	05	0	198
2025	04	0	1119
2025	03	0	384
2025	02	0	117
2025	01	0	72
2024	12	0	49
2024	11	0	64
2024	10	0	64
2024	09	0	73
2024	08	0	90
2024	07	0	116
2024	06	0	76
2024	05	0	118
2024	04	0	195
2024	03	0	259
2024	02	0	300
2024	01	0	693
2023	12	0	199
2023	11	0	418
2023	10	0	1991
2023	09	0	1242
2023	08	0	480
2023	07	0	266
2023	06	0	260
2023	05	0	100
2023	04	0	80
2023	03	0	24
2023	02	0	31
2023	01	0	49

2022 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	55 Volumen de Atenciones
2022	11	0	41
2022	10	0	44
2022	09	0	66
2022	08	0	44
2022	07	0	37
2022	06	0	35
2022	05	0	38
2022	04	0	73
2022	03	0	165
2022	02	0	66
2022	01	0	49
2021	12	0	31
2021	11	0	54
2021	10	0	69
2021	09	0	102
2021	08	0	129
2021	07	0	126
2021	06	0	162
2021	05	0	111
2021	04	0	122
2021	03	0	240
2021	02	0	225
2021	01	0	168